



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 126/24

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 19 días del mes de Marzo de dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 39.815/21 TC, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE CAMARONES S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2021"

CONSIDERANDO: Que la responsable de la Municipalidad de Camarones ha presentado las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre del Ejercicio 2021.

Que con fecha 12 de marzo de 2024, la Sra. Relatora Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y Así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre de 2021, presentadas por la responsable de la Municipalidad de Camarones, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, que importan un monto de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 169.023.427,74), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro. 3 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliána UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES